



### EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Los Vilos, en causa Rol V-246-2025, caratulada "CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A.", por medio de presentación de fecha 13 de noviembre de 2025, CONEXION KIMAL LO AGUIRRE S.A., solicita lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: Solicitud notificación judicial por avisos publicados conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; PRIMER OTROS: Solicitud que indica; SEGUNDO OTROS: Acompañar documentos; TERCER OTROS: Personería; CUARTO OTROS: Patrocinio y poder; QUINTO OTROS: Se tenga presente. A lo que el tribunal resuelve con fecha 12 de enero de 2026: A lo principal y primer otros: Téngase por interpuesta gestión voluntaria de notificación judicial, conforme la Ley General de Servicios Eléctricos, y atendido lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley No. 4/20.018 de 2007 y en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado, y se autoriza notificar la presente gestión, conjuntamente con ésta provisto, mediante avisos que deberán publicarse en tres oportunidades en el diario "El Día" de La Serena y en el diario electrónico "El Vileno" de Los Vilos y, en una oportunidad, en el Diario Oficial, en la forma prevista en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otros: Ténganse por acompañados, con citación. Al tercer y cuarto otros: Téngase presente. Al quinto otros: Téngase presente medio de notificación electrónico, salvo aquellas que deban ser notificadas personalmente o por cédula.

Por el presente se procede a notificar el siguiente pliego de servidumbre a los propietarios que a continuación se indican, con relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado "Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo", en la Región de Coquimbo, provincias de Elqui, Limarí y Choapa, comunas de La Higuera, La Serena, Vicuña, Andacollo, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel y Los Vilos, presentada con fecha 26 de septiembre de 2024, por CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A. RUT 77.590.896-3, representada por don Sebastián Fernández Cox, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N° 20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°29.632 de fecha 20 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declara la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de los dispuestos en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Pliego Especial de Servidumbre a los propietarios que se indican a continuación:

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m]	Superficie servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m²]	Fojas	Nº	Año	Conservador	Nº del Plano de servidumbre
283	LOS VILOS CHOAPA COQUIMBO	DESARROLLO INMOBILIARIO PUPIO EL LLANO LIMITADA PAMELA PATRICIA BRAVO GLADINIER Y ALICIA DEL CARMEN BRAVO GLADINIER	LOTÉ UNO EL LLANO	242,66	34.602	737 VTA./ 514 VTA.	901/ 935	2017/ 2006	LOS VILOS	PES-283

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especiales de Servidumbre que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbre a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web ([www.sec.cl](http://www.sec.cl)) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los Vilos, 2026.